

CONVOCATORIAS

C202/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de junio de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las Universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024. Plan propio de cooperación al desarrollo 2023. Programa 4.3.

▪ **BDNS (código): 704283**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704283>

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar personas egresadas de las Universidades de Lomé o Kara (Togo) que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Realizar estudios de doctorado y máster oficial en la Universidad de Granada durante el curso académico 2023/2024.

Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria será de 38.400 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 18.300 € en el ejercicio 2023 y 20.100 € en el ejercicio 2024.

En caso de concederse, las ayudas se financiarán con cargo a la orgánica 3020450000, subprograma de gasto 422D7, económica 480.01.

Se concederán en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de dos ayudas económicas para estudios de doctorado y dos para estudios de máster oficial.

Las ayudas cubrirán los siguientes gastos:

- Costes de viaje ida y vuelta por un importe máximo de 1000 €.
- Precios públicos de matrícula de máster y de doctorado por importes máximos de 1000 € y 500 €, respectivamente, y seguros obligatorios, por importes máximos de 200€.
- Pago de alojamiento y gastos corrientes por un importe máximo de 750 € al mes durante los 10 meses de duración del curso académico en el que se encuentre matriculado.



d) En el caso de estudios de máster, importe del pago de los precios públicos para la emisión de un certificado académico e importe del pago de los precios públicos para la emisión del título una vez superados los estudios y para su envío a la Embajada o Consulado que se indique. Los importes máximos serán 50 € para la emisión del certificado y el envío del título, y de 200 € para la emisión del título.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación en el BOUGR hasta el 27 de junio de 2023.

Quinto. Otros datos.

Las modalidades de ayudas ofertadas:

Modalidad 1. Ayudas al estudio para cursar Titulaciones Oficiales de Máster en la UGR.

Modalidad 2. Ayudas para la realización de estancias de investigación de egresados de las Universidades de Lomé y Kara que sean doctorandos de primer o segundo curso de la UGR en el curso 2022-2023.

Granada, 20 de junio de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

